



## MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA COVID-19 EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS QUE EL EMPRESARIADO DEBE CONOCER

- **TRAMITAR OBLIGATORIAMENTE UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La Resolución 604/2020, de 11 de agosto, obliga a la realización de una declaración responsable por parte del empresariado, detallando la siguiente **información respecto de las personas que contrata:** nombre y apellidos, DNI, fecha de inicio y de fin de la relación laboral, municipio de la explotación donde va a trabajar, domicilio de residencia durante el trabajo en nuestra comunidad y teléfono móvil de contacto.

Es fundamental que esta **declaración responsable** se tramite **unos días antes del inicio de la actividad laboral** para poder organizar la realización de la PCR lo antes posible.

- **SEPARAR AL PERSONAL TEMPORERO POR NÚCLEOS FAMILIARES O CUADRILLAS LO MÁS PEQUEÑAS POSIBLES Y EVITAR CUALQUIER CONTACTO ENTRE ELLAS.**
- **SI SE PROPORCIONA UNA VIVIENDA, ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD, EN TODO MOMENTO, DE MEDIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN APROPIADOS FRENTE A LA COVID-19.**
- **GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS GUARDEN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE ELLAS, INCLUSO EN LAS SALAS COMUNES DE LA EMPRESA.**
- **FACILITAR MASCARILLAS PARA QUE SEAN UTILIZADAS CUANDO SEA IMPOSIBLE MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD**
- **PROMOVER EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LAS MANOS, PONIENDO A DISPOSICIÓN JABÓN Y AGUA EN LAS EXPLOTACIONES.**
- **HACER ENTREGA DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO PARA FAVORECER UN USO INDIVIDUALIZADO. EN CASO CONTRARIO, FACILITAR PRODUCTOS PARA SU DESINFECCIÓN ANTES Y DESPUÉS DE CADA USO.**
- **INSISTIR EN QUE NO SE DEBEN COMPARTIR ENSERES, BOTELLAS DE AGUA, COMIDA, ETC.**
- **FAVORECER, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, EL TRASLADO AL CENTRO DE TRABAJO DE MANERA INDIVIDUAL. SI ES EN VEHÍCULO COMPARTIDO, VIAJAR CON LAS VENTANILLAS BAJADAS y GARANTIZAR QUE TODOS LOS OCUPANTES LLEVEN LA MASCARILLA COLOCADA CORRECTAMENTE.**
- **IMPARTIR AL PERSONAL TEMPORERO UNA SESIÓN PRESENCIAL INFORMATIVA, PREVIA AL COMIENZO DEL TRABAJO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR.**

Servicio de Salud Laboral. Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra



## **MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA COVID-19 EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS QUE EL PERSONAL TRABAJADOR DEBE CONOCER**

- **NO ACUDIR AL PUESTO DE TRABAJO CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 (FIEBRE, TOS, DIFICULTAD RESPIRATORIA, PÉRDIDA DEL GUSTO O DEL OLFATO, ETC.) EN ESTOS CASOS, SE CONTACTARÁ CON EL CENTRO DE SALUD O EN LOS TELÉFONO 948 290 290 O 112, SI EL CASO ES URGENTE.**
- **GUARDAR LA DISTANCIA DE 1,5 METROS DE SEGURIDAD INCLUSO EN LOS ESPACIOS COMUNES DE LA EMPRESA.**
- **UTILIZAR MASCARILLA SIEMPRE QUE NO SE PUEDA MANTENER LA DISTANCIA DE 1,5 METROS DE SEGURIDAD.**
- **NO INTERCAMBIAR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO Y, SI SE VA A HACER, DESINFECTARLAS ANTES Y DESPUÉS DE CADA USO.**
- **NO COMPARTIR ENSERES, COMO BOTELLAS DE AGUA, COMIDA, ETC.**
- **TRASLADARSE AL CENTRO DE TRABAJO DE MANERA INDIVIDUAL O, SI ES EN ALGÚN VEHÍCULO COMPARTIDO, VIAJAR CON LAS VENTANILLAS BAJADAS Y GARANTIZAR QUE TODAS LAS PERSONAS OCUPANTES LLEVEN LA MASCARILLA COLOCADA CORRECTAMENTE.**